



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0455 -2015-GORE-ICA/GR



Ica, 11 DIC. 2015



Visto el Informe N° 1646-2015-GORE.ICA-SABA, que mediante proveído la Gerencia Regional de Administración y Finanzas solicita la incorporación de presupuesto en la unidad ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica, por la suma de **UN MILLON SESENTIDOS MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'062,709.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sobre la transferencia de recursos con cargo al saldo disponible de la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) de la unidad ejecutora 100 Agricultura-autorizado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0414-2015-GORE-ICA/GR;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con la establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **UN MILLON SESENTIDOS MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'062,709.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1	: Ingresos Presupuestarios	1'062,709.00
1.3	: Venta de Bienes y Servicios y Derechos	1'062,709.00
1.3.1	: Venta de Bienes	1'062,709.00
1.3.1.1	: Venta de Bienes Agrícolas y Forestales	1'062,709.00
1.3.1.1.1	: Venta de Bienes Agrícolas y Forestales	1'062,709.00
1.3.1.1.1 99	: Otros Productos Agrícolas y Forestales	1'062,709.00
TOTAL INGRESOS S/.		1'062,709.00
		=====

El desgagado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional de Ica	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES		1'048,209.00
2.3 Bienes y Servicios		1'048,209.00
6 GASTOS DE CAPITAL		14,500.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		14,500.00
TOTAL EGRESOS S/.		1'062,709.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producta
ACTIVIDAD : 4000419 Administración y Adjudicación de Terrenos



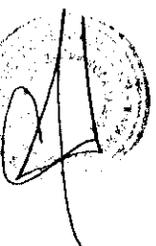
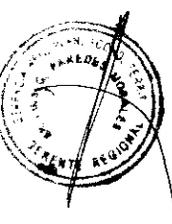
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0455 -2015-GORE-ICA/GR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	1'048,209.00
2.3 Bienes y Servicios	1'048,209.00
6 GASTOS DE CAPITAL	14,500.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	14,500.00
	<hr/>
TOTAL S/.	1'062,709.00
	<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	1'062,709.00
	<hr/>
TOTAL PLIEGO S/.	1'062,709.00
	<hr/>



Artículo 2°.- Codificaciones

Lo Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de lo incorporación de nuevos Portidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metos y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

Lo Subgerencio de Presupuesto de la Gerencia de Ploneamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye o la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que eloboren las correspondientes "Notos poro Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

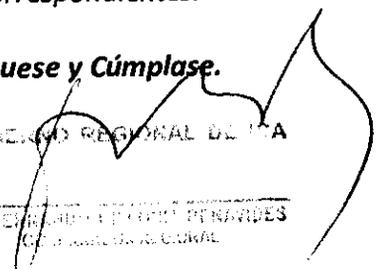
Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de lo presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días colendorio siguientes de aprobodo, o lo Comisión de Presupuesto y Cuento General de lo República del Congreso de la República, Controlorio General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencio de Gestión Financiera y o los Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SECRETARÍA GENERAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Diciembre 2015

Oficio N° 1461-2015-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0455-2015 de fecha 11-12-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)